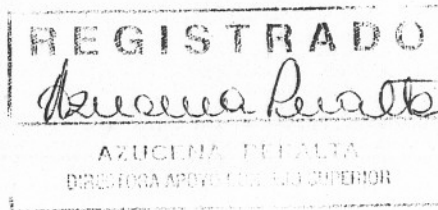




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



831

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 347, 348 y 349/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Hernán Ricardo PIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 347, 348 y 349/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

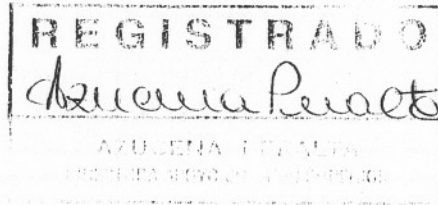
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 347, 348 y 349/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción de las asignaturas Física II, Ingeniería Industrial II, Probabilidad y Estadística, Ingeniería Industrial III, Planificación y Control de la Producción, Relaciones Industriales, Seguridad, Higiene e



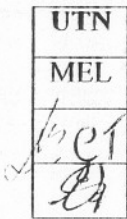
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ingeniería Ambiental, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Procesos Industriales, Control de Gestión y Proyecto Final, sin tener cursadas y aprobadas sus correspondientes correlativas mediatas e inmediatas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Informática I, Física I, Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística, Planificación y Control de la Producción e Investigación Operativa, al alumno Hernán Ricardo PIREZ, Legajo N° 1-25141-2, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/2004



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento